

Lunes, 14 de diciembre de 2020

Sección IV - Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado de lo Social N.º 3 de Plasencia

EDICTO. Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000012 /2020.

EDICTO

D.ª MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000012 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARIA DEL PUERTO PERIANEZ PALOMO contra la empresa CARLOS MARTIN VEGA,, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de INSOLVENCIA PARCIAL , por importe de 7.032,3 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional Código Seguro de Verificación E04799402-MI:waRa-njVr-MYtT-kc9k-D Puede verificar este documento en

<https://www.administraciondejusticia.gob.es>

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribise en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARLOS MARTIN VEGA, FOGASA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES.



Lunes, 14 de diciembre de 2020

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Plasencia, 11 de diciembre de 2020

Auxiliadora Castaño Ramos

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

